

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por HÉCTOR CARLOS INSUASTY PALACIO Y OTROS contra CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A. Radicado: 20001-31-05-003- 2011 – 00401-00.

Teniendo en cuenta la anotación secretarial y solicitudes precedentes de mandamiento de pago y medidas cautelares por las costas del proceso, y observándose que la parte condenada, en cumplimiento o pago de las condenas por costas procesales impuestas, consignó el monto de las mismas, incluidas la impuesta por el Tribunal Superior en providencia del 9 de junio de la presente anualidad, esta agencia judicial **DISPONE:**

ORDINAL ÚNICO: ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago y decretar las medidas cautelares deprecadas, y en su lugar ordenar la entrega del depósito judicial No. 424030000688797 por valor de \$34'423.956, a favor del abogado LUIS ALBERTO BOLAÑO ZAPATA, con facultad para recibir, y archívese definitivamente el presente asunto por pago.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642840244fbcaf904700bda4aa9bc75615ceb80686324350ff872ccd988d024e**
Documento generado en 28/10/2021 12:25:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>